



ACUERDO No. 156 DE 2016
(Septiembre 26)

"Por medio del cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Profesional Universitario Grado 11 Área Administrativa"

Magistrada Sustanciadora: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 182 del 08 de septiembre de 2009, esta Corporación convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Que mediante Resolución No. 160 del 19 de noviembre de 2015, esta Seccional conformó algunos Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Que el cargo de Profesional Universitario Grado 11 del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, dando aplicación al inciso segundo del artículo séptimo del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, elaborará una única lista de elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán; por lo antes expuesto esta Seccional,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Lista de elegibles:* Formular ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 DEL ÁREA ADMINISTRATIVA**, en orden descendente de puntajes tomada del Registro Seccional de Elegibles, así:



Hoja No. 2 Acuerdo No. 156 del 26 de septiembre de 2016 – Por medio del cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Profesional Universitario Grado 11 del Área Administrativa.-

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	10.292.864	GUEVARA COLLAZOS JAIRO ALEJANDRO	CALLE 7 N NUMERO 7 A 78	8237775	POPAYAN	679,53
2	76.308.327	BETANCOURT GOMEZ JESUS ENRIQUE	CALLE 3 # 27 - 19	8316250	POPAYAN	658,72
3	16.269.196	LOZANO MILLAN FREIDY	Cra. 12 a # 13 - 03	8206335	POPAYAN	631,57

ARTICULO 2º.- Nombramiento: El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, remitir a esta Corporación copia de los actos administrativos de nombramiento y del acta de posesión.

ARTÍCULO 3º.- Recursos: Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Vicepresidenta

YFBLL